



Aguaquecintu, Agosto 17 de 1865.

En conformidad con lo mandado en el
auto del día y mes del actual, acompaño
a V. en veinteidos folios viriles el expediente
de que se trata por D. Bellista Lopez y D.
Margarito Mañas, sobre una demanda
que el último reclamaba al primero, en
que juicio ha terminado mediante transacción
en celebrada por los intercedidos; y como
ambas partes están conformes en que se
debe tanto lo existente original co-
mo la copia; espone se servirá V. verificarse
así, devolvíendome el expediente que con este
fin le acompaño; en concepto de que los
derechos correspondientes los debe pagar D. Mar-
garito Mañas.

El Jefe de lo civil.

Lic. Sr. P. Ortega

Jos. Euibano encargado de las
bibliotecas en el Departamento }
3

Presente